

Juan DUNS ESCOTO, *Naturaleza y voluntad. Quaestiones super libros Metaphysicorum Aristotelis, IX, q. 15*, Trad., introd. y not. Cruz González-Ayesta, Pamplona, Universidad de Navarra (Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 199), 2007, 110 pp., 24 x 17 cm. ISSN: 1137-2176.

Presentamos una obra pertinente tanto por el autor traducido: Juan Duns Escoto como por el tema: la q. 15 del *Comentario al libro IX de la Metafísica* de Aristóteles, exactamente: *Quaestiones super libros Metaphysicorum Aristotelis, IX, q. 15*. Y creemos que es acertado no por el propio objeto de estudio: la voluntad y su diferencia con la facultad del entendimiento, cuestión de por sí muy interesante; sino, sobre todo, por el hecho de que el *Comentario* del Maestro franciscano constituye el nudo gordiano del voluntarismo escotista: su enfoque metafísico. La cuestión tratada normalmente desde un punto de vista teológico-moral o teológico-dogmático, se resuelve aquí de forma desnuda y original, formando parte integrante de la resolución metafísica. Así a la oportunidad de realizar una traducción al español de un texto filosófico de Escoto, se le suma el acierto de seleccionar adecuadamente un texto de enorme interés para la filosofía de Escoto en particular, y lo que aún resulta más interesante, para la reflexión filosófica universal.

La responsable de la publicación no es nueva en estas lides, aquí presentamos, también otra traducción suya realizada en la misma colección en 2006, sobre un autor en el que pensamos –sin desmerecer el buen conocimiento que tiene de Escoto– se

siente más a gusto: santo Tomás de Aquino (*De Veritate*, 29. *La gracia de Cristo*). Otro precioso tema que nos hace pensar que el acierto de los problemas que realiza va unido a la pericia de la profesora Cruz González-Ayesta. La profesora del Departamento de Filosofía de la Universidad de Navarra lleva tiempo dedicándose, no obstante, al pensamiento de Escoto. De hecho, la traducción responde al resultado de su trabajo de investigación financiada por una beca postdoctoral MEC-Fulbright, en concreto a una fase del proyecto centrada en la lectura de una amplia selección de textos. De la mano del profesor de la School of Philosophy de la Catholic University of America, el Dr. Timothy B. Noone, realizó una lectura del texto que presentamos ahora, además de los otros textos clásicos de la problemática expuesta, es decir: *Quaestiones Quodlibetales*, q. 16 y la célebre *Lectura I*, dist. 39.

La traducción del texto de Escoto refleja la intención de hermenéutica filosófica. No se trata de una traducción realizada por filólogos, con una clara intención lingüístico-filológica, sino de un instrumento de trabajo personal de filósofos y para filósofos, compartido para el público que quiera utilizarlo. La estructura de la obra responde, en este sentido, a la intención de la autora: Introducción, traducción, comentario y bibliografía. Ni falta, ni sobra nada.

La *Introducción* (pp. 5-32) nos habla del Maestro franciscano, su vida (“1. Datos biográficos de Duns Escoto”, pp. 5-7) y su obra (“Obras: a. Ediciones de las *Opera* de Duns Escoto; b. Obras auténticas, c. Las *Quaestiones super libros Metaphysicorum Aristotelis*, pp. 7-15), hasta aquí una breve y sencilla presentación (“cuesitones preliminares”) que termina aterrizando en la obra sujeto de traducción. Le siguen los puntos 3 y 4 de la *Introducción*, una aproximación “al contenido del texto” (p. 15) que reflejan ya una reflexión más personal y de la que la autora puede sentirse “contenta”. En “3. La transformación de la diferencia aristotélica a manos de Duns Escoto” (pp. 15-25), se exponen los dos grandes temas que, a juicio de Cruz González-Ayesta, aparecen en la q. 15.: “(1) la explicación de la diferencia entre las potencias irracionales y racionales como contraposición entre dos clases de principios activos a saber: naturaleza y voluntad; (2) la descripción de la voluntad como potencia hacia los contrarios a través de una nueva visión de las modalidades” (p. 15). El segundo tema lo trata en el punto 4 de la *Introducción*: “La naturaleza de la voluntad” (pp. 25-32).

La autora analiza con acierto la cuestión de la autonomía y la autodeterminación de la voluntad frente a la heteronomía de la naturaleza que refleja el pensamiento de Escoto y se pregunta si el Maestro franciscano “respeto la intención de Aristóteles” (p. 199). Reconoce que es una cuestión difícil. La autora piensa que “puede decirse que Escoto considera que su interpretación es fiel a la intención de Aristóteles” y sugiere que “Escoto piensa que precisamente para ser fiel a Aristóteles es preciso ir más allá de la literalidad del texto y completar las lagunas que el Estagirita dejó en él” (p. 19). Sin embargo, desde aquí pensamos que la intención de Escoto es distinta. Escoto reconoce la valía de Aristóteles como filósofo, sobre todo, de la naturaleza. Reconoce su potencialidad lógico-metafísica, pero también desea poner en evidencia los límites de una filosofía aristotélica que se hace extensiva a territorios más allá de los propios de la filosofía. No creo que la cuestión sea ser fiel a Aristóteles en sí, sino asumir la potencialidad de Aristóteles, y poner los límites de la filosofía aristotélica cuando entra en terrenos que no le han sido dados. Este es el caso de la voluntad, desconocida como poten-

cia real. Aristóteles ignora la voluntad, y ello se refleja en su concepción lógica y en el dinamismo profundo de la metafísica. Por eso Aristóteles se desvela como un profundo conocedor de la naturaleza y desarrolla una lógica implacable acorde a ese principio.

Otro punto importante que trata la autora es el hecho de lo que denomina “contingencia sincrónica” de la voluntad opuesta a la “contingencia diacrónica” de la lógica modal aristotélica que caía en el determinismo natural. Efectivamente la voluntad se autodetermina y por lo tanto “puede hacer este acto o su opuesto” (q. 15, n. 22). La contingencia diacrónica en la simbolización propuesta en el libre da lugar a que: “la voluntad que quiere algo (V_a) en un momento dado (t_1) puede (M) no quererlo/no haberlo querido ($-V_a$) en un momento posterior (t_2)/anterior: $V_a t_1$ & M $-V_a t_2$. Frente a esta, la “contingencia sincrónica” se formula: $V_a t_1$ & $-V_a t_1$. La autora afirma que “Tal formulación parece una contradicción, sin embargo, Escoto la acepta haciendo uso de la doctrina lógica de las proposiciones en sentido compuesto y en sentido dividido y de su doctrina metafísica de los *instantes naturae*” (p. 29). La autora analiza el sentido lógico sugiriendo una nueva interpretación escotista que rechaza el sentido dividido (contingencia diacrónica) y, también por su imposibilidad, el sentido compuesto [$M (V_a t_1$ & $-V_a t_1)$], para realizar una tercera vía en la que “cuando la voluntad quiere algo en un momento determinado, mantiene en ese mismo instante la capacidad de no quererlo: $V_a t_1$ & M $-V_a t_1$. La proposición así tomada es verdadera y permite explicar la apertura de la voluntad a los opuestos en el momento de su acción” (p. 30). La doctrina de los *instantes de la naturaleza*, de explicación metafísica y no temporal, hace posible que el plano lógico pueda darse en la realidad salvando la diacronía temporal. Esta exposición de la autora, ayuda a pensar sobre la aportación metafísica del voluntarismo escotista.

La traducción de IX, q. 15 (pp. 33-73) es seguida por un comentario (pp. 75-103) por párrafos (número a número) que está en sintonía con la introducción y que puede ser de gran utilidad, analizando en ocasiones las fuentes, las referencias y las derivas lógicas del texto escotista. Desde el punto de vista lingüístico, tanto en la traducción como en los comentarios la autora utiliza el verbo “elicit”, personalmente estoy con la R.A.E. (*Diccionario panhispánico de dudas*) que lo considera “Adaptación innecesaria del verbo inglés *to elicit*, que aparece a veces en textos de psicología con el sentido que corresponde a los verbos españoles *provocar*, *suscitar* u *obtener*, según los casos” (p. 250). En este caso se trata de una traducción literal del verbo en latín que aparece en el texto y que tiene cierta tradición en autores escotistas, pero realmente es de difícil comprensión para el castellanohablante.

La inclusión de la *Bibliografía*, en la que falta algún estudio muy interesante de autores españoles sobre la temática aquí tratada, es un buen útil de trabajo.

Felicitemos a la autora, Cruz González-Ayesta, por el trabajo, en el que se aprecia la superación de una lucha interna por escapar de la óptica aristotélico-tomista en los estudios sobre Escoto. Felicitemos, también, a los responsables de *Cuadernos de Anuario Filosófico* por su apuesta por el pensamiento medieval, pues donde muchos hablan, ellos hacen. En fin, nos felicitamos todos por una muy válida contribución a difundir el penetrante mundo filosófico de Juan Duns Escoto, cuyo apelativo de Sutil no defrauda a su persona ni a quien se acerca a Él.

Juan Gómez Solís